“Servicio de Limpieza de Edificios de la Gobernación del Departamento Central” ID N° 409.159

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	CANTIDAD DE PERSONAL	UNIDAD DE MEDIDA	HORARIO LABORAL	LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	FECHA FINAL DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS
1	Sede Gobernación Central- Sector Administración	2	MES	06:00 A 14:00 LUNES A VIERNES	Ramal Capiatá - Areguá, Km 4.	Desde la firma del contrato Por un periodo de 12 MESES
2	Sede Gobernación Central- Sector Junta Departamental	2				
3	Sede Gobernación Central- Sector Educación	1				
4	Sede Gobernación Central- Sector Salud	1				
5	Sede Gobernación Central -Sector Servicios Generales y Transporte	4				
6	Casa del Lago	1			Areguá.	
7	Casona Julio Correa	1			Luque	
TOTAL DE RRHH		**12**				

LISTADO DE INSUMOS HIGIÉNICOS PARA TODOS LOS EDIFICIOS DE LA GOBERNACIÓN CENTRAL

La cotización deberá contemplar la provisión, control y reposición permanente de Insumos Higiénicos como ser:

PAPEL HIGIÉNICO: color blanco de hoja doble absorbente de 30 mts. neutro (para baños de Gobernador, Concejales Departamentales, Secretaria General, Secretarias Departamentales, Directores Generales, Directores).

PAPEL HIGIÉNICO: color blanco, suave, liso, absorbente, en presentación de rollos de 300 mts. cada uno como mínimo (para los demás baños). El dispenser respectivo deberá ser proveído e instalado en cada uno del box de baño (de metal para los baños de mayor uso).

JABÓN LÍQUIDO BACTERICIDA CREMOSO CONCENTRADO CON DISPENSER: utilizado para la desinfección con bactericida, fungicida y alguicida, deberá ser proveído e instalado en cada uno de los baños y en cada acceso donde se cuenta con lavamanos.

TOALLAS DE ALGODÓN BLANCO: (Para baños de Gobernador, Concejales Departamentales, Secretaria General, Secretarias Departamentales, Directores Generales, Directores).

SECAMANOS AUTOMÁTICO: Como mínimo una capacidad de 1.150 Watts, se colocarán en todos los baños. Deberá preverse la instalación.

PAPEL DE MANOS: color blanco, suave, liso, absorbente, en presentación en rollos con los porta papeles correspondiente, para todos los accesos de cada sector de la Gobernación Central y según requerimiento de las dependencias.

TACHO DE BASURA: con tapa (a pedal) y capacidad de 10 litros en cada uno del box de cada baño existente con su respectiva bolsita de plástico. Además, otro tacho de 20 litros o 100 lts. según (dimensión del baño) con tapa a pedal y respectiva bolsa para cada baño destinado para residuos para los baños.

ALCOHOL EN GEL AL 70% CON DISPENSER: Utilizado para la desinfección de manos, deberá ser proveído e instalados en los lugares a ser indicados por la contratante.

ALCOHOL EN LIQUIDO AL 70% CON DISPENSER O ATOMIZADOR: Utilizado para la desinfección de manos, deberá ser proveído e instalados en los lugares a ser indicados por la contratante.

AMBIENTADOR AUTOMÁTICO: Para despachos y ante sala del: Gobernador, Concejales Departamentales, Secretaria General, Secretarias Departamentales, Directores Generales, Directores, Salón Auditorio, sala de reuniones y otros lugares a ser indicados por la contratante.

Los dispenser, porta papeles y seca manos necesarios para la utilización de los insumos deberán ser proveídos e instalados en su totalidad por el oferente en calidad de Comodato <u>dentro de los 10 días de firmado el contrato.</u>

PROVISIÓN DE INSUMOS PARA LA REALIZACIÓN DE LA LIMPIEZA

- Detergente concentrado que deberá proveerse en envase etiquetado.
- Desodorante líquido concentrado que deberá proveerse en envase etiquetado.
- Lavandina concentrada y etiquetada.
- Cera líquida antideslizante para piso.
- Esencia liquida
- Pasta de pulir y encerar.
- Crema desengrasante.
- Desodorante en aerosol.
- Desinfectante en aerosol.
- Pastillas adhesivas desodorizante para inodoros y mingitorios.
- Lustra muebles.

- Limpia vidrios.
- Alcohol al 70%.
- Alcohol en gel al 70%.
- Trapo de piso de algodón o de hilo.
- Guantes de goma.
- Papel higiénico.
- Papel de mano.
- Detergente Industrial con base de solvente, para trabajo de limpiezas pesadas y/o profundas, tipo Dual 40.
- Franela de micro fibra.
- Plumero.
- Escoba para limpieza tradicional y escoba larga.
- Escoba tipo bailarina.
- Limpia metal.
- Naftalina.
- Palo y escurridor de piso.
- Tachos de 10lts, 20lts 100 lts.
- Bolsa de basura de buena calidad 10, 20, 40, 60, 100 y 200 lts.
- Estopa.
- Thinner universal.
- Espátula de metal.
- Palita.
- Machetes.
- Azadas.
- Foizas.
- Rastrillos.
- Escobas metálicas.
- Creolina.
- Lustre para Cuero
- Detergente para pisos de baja espuma con insecticida micro encapsulados cada 15 días en todos los ambientes de uso público de manera enunciativa y no limitativa se refieren a pasillos, accesos públicos, salones de atención al cliente, así como estacionamientos de cada edificio.
- El oferente proveerá liquido desinfectante cuyo principio activo sea el PHMG (CLOROHIDRATO DE POLIHEXAMETILEN GUANDININA 1% AGUA, C.S) Listo para uso, altamente efectivo a dosis bajas con acción residual para la desinfección de superficies inertes ya debidamente limpias mediante atomizador manual de 1 litro.
- Certificado escrito emitido por el productor o distribuidor de dicho producto (desinfectante liquido de amplio espectro a nivel local firmado y sellado, original o copia autenticada por escribanía a nombre de la empresa oferente. Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor (para Distribuidor de Productos Importados: Autorización expedida por el representante para el Paraguay de la Marca Ofertada, Acompañada del documento que acredite la representación invocada).

Todos los productos deberán ser de calidad industrial, no se aceptarán productos de fabricación casera; de ser utilizados estos últimos, se realizará el reclamo correspondiente a la adjudicada a fin de que reemplace dichos productos por otros de la calidad requerida. De no realizarse los reemplazos, la adjudicada será pasible de las multas correspondientes.

Los insumos proveídos serán verificados por los encargados administrativos de cada dependencia, quienes comunicarán al Dpto. de Servicios Generales sobre cualquier incumplimiento por parte de la prestadora del servicio. Asimismo, podrán rechazar los insumos si no contaren con la etiqueta del producto, la especificación técnica del producto y precintos de seguridad violados.

Y en caso de presentar alguna anomalía y/o deficiencia serán reclamadas a la prestadora del servicio, por intermedio del Dpto. de Servicios Generales.

Se podrá requerir a la prestadora de servicio la remisión de muestras de los productos utilizados (detergente, lavandina, etc.) a los laboratorios del INTN para la verificación de calidad correspondiente. Los gastos correspondientes correrán por cuenta de la prestadora, además se verificará que los productos utilizados cuenten con el registro correspondiente del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social. (**Será de estricto control y el no cumplimiento podrá ser motivo de sanción**)

EQUIPOS DE LIMPIEZA

Debido a las grandes superficies a limpiar, al tipo de piso y terminaciones de los edificios, el oferente deberá contar como mínimo con los siguientes tipos de máquinas y equipos para la ejecución correcta de las tareas, según las características y necesidad de cada dependencia:

- Mantenedoras tipo industrial que limpia, pule, encera y lava alfombras, con cepillos de cerda, nylon y paños sintéticos.
- Aspiradoras de polvo tipo industrial, con capacidad mínima de 3.000 m²/hora.
- Aspiradoras de polvo tipo vertical, con una capacidad mínima de 200 m²/hora.
- Aspiradoras de líquido con una capacidad mínima de 200 m²/hora.
- Hidrolavadoras a presión con motor trifásico para agua caliente y fría para el lavado de los pisos.
- Barredoras aspiradoras de uso externo.
- Otros equipos mecánicos necesarios para los trabajos de limpieza y mantenimiento.
- Escaleras de aluminio extensibles (dobles y triples).
- Equipos para limpieza de alto riesgo en altura, como fachadas y vidrios exteriores (Arneses, mosquetones, cabo de anclaje, casco, cuerdas, absorbedores de energía, sistema de ascensión y descenso, bloqueador anticaída, silleta y balancines).
- Barras telescópicas para limpieza de vidrios.
- Carros de servicio, carros con prensamopas simples y dobles.
- Mopas.
- Escobillones.
- Escurridores.
- Equipos de limpieza de vidrios.

- Desmalezadoras de 2hp.
- Pulidora con disco de goma rotativo y bonete de lana para realizar pulido.
- Motosierras.
- Provisión de escalera de metal doble de diferentes tamaños, según necesidad.
- Tractor corta césped.
- Bordeadoras.
- Manguera de goma con una longitud mínima de 100 m.
- Placa de señalización que identifiquen las áreas de limpiezas.
- Alfombra absorbente de agua, para las entradas de los edificios.

INSPECCIONES

El Departamento de Servicios Generales dependiente de la Dirección Administrativa, será la encargada de realizar las inspecciones y cada dependencia podrá designar a un responsable que servirá de apoyo para el control y supervisión de los servicios prestados por la empresa adjudicada e informará al Departamento de Servicios Generales sobre cualquier irregularidad o incumplimiento. Cada dependencia deberá comunicar, vía correo, el nombre, teléfono, celular y correo del responsable designado a fin de establecer una mejor comunicación con el Departamento de Servicios Generales.

La empresa contratada deberá habilitar un correo oficial y designar un responsable que será el intermediario para la coordinación de todos los trabajos, así como para atender cualquier reclamo. Para ello, deberá comunicar por nota el nombre, correo, número de teléfono y celular del responsable designado.

RESPONSABILIDADES

Será por cuenta del oferente todos los gastos ocasionados para la realización del servicio de limpieza, así como, por la compra de insumos, herramientas y maquinarias necesarias, reparaciones, reposición y mantenimiento que requieran las mismas.

Será responsabilidad del oferente la solución de cualquier inconveniente que se suscite con las Municipalidades para el retiro de la basura resultante de la limpieza, lo cual deberá realizarse cada día al finalizar la jornada. Los daños ocasionados por el personal de limpieza de la empresa adjudicada, sean en forma accidental, por mal uso de productos y/o maquinarias, etc. en mobiliarios, equipos informáticos o cualquier otro bien serán reparados o reemplazados, según el caso, por cuenta total de la empresa en un plazo no mayor a 48hs. de ocurrido el evento.

Para el caso de edificios declarados de patrimonio histórico, el personal de limpieza deberá tomar los cuidados necesarios para evitar cualquier tipo de daño que pueda perjudicar la estructura originaria y conservada de los edificios.

La prestadora deberá presentar al Dpto. de Servicios Generales y Dpto. de Seguridad las carpetas del personal conteniendo los siguientes documentos:

- Curriculum Vitae.
- Fotocopia de cédula de identidad.
- Certificado de antecedentes policiales.

- Certificado de vida y residencia.

UNIFORMES

El personal de limpieza deberá contar con uniforme adecuado para una buena presencia:

- Remera y guardapolvo.
- Pantalón o vaquero.
- Guantes y tapa boca para la limpieza de depósitos.
- Bota de goma para el personal que maneje maquina lavadora.
- Cualquier equipo de protección y seguridad necesarias para los diversos tipos de trabajos.
- Tanto el personal masculino como femenino deberá utilizar calzado (bota) y el personal femenino deberá utilizar calzado tipo chatita (calzado cerrado).
- Queda prohibido el uso que cualquier otro tipo de calzado.
- El personal de limpieza deberá ingresar y retirarse de cada edificio con el uniforme puesto.
- Carnet identificatorio siempre visible.

Será de estricto control cada uno de los puntos anteriores y el no cumplimiento podrá ser motivo de sanción. La empresa contratada no podrá realizar descuentos a su personal en concepto de uniformes.

EL DETALLE DE LA LIMPIEZA DIARIA, SEMANAL, QUINCENAL, MENSUAL, SEMESTRAL Y CUATRIMESTRAL, SEGÚN CORRESPONDA:

- ✓ **LIMPIEZA DIARIA**

Aspirado-soplado de áreas externas.

Limpieza de vidrio de fácil acceso pequeño y grande.

Barrido con mopa.

Limpieza de escritorios de madera y fórmica.

Limpieza y descarga diaria de basureros.

Limpieza de muebles.

Limpieza de sillas.

Limpieza de microondas y heladeras

Limpieza de escalera, barrido y repasado.

Limpieza, desinfección de servicios sanitarios, incluye mesada y artefactos sanitarios con aplicación de desodorante de ambiente en aerosol al término de la limpieza. **Este servicio deberá ser realizado las veces que fuese necesario.**

Barrido de piso con escobillón.

Repasado con balde kit.

Limpieza de mesas y mesadas con microfibras.

Limpieza de aceras.

Limpieza de oficinas.

Aspirado de alfombras

Disposición de basuras para la recolección.

Retiro de basuras resultantes de la limpieza, al término de cada jornada.

Limpieza de estacionamiento.

- ✓ **LIMPIEZA SEMANAL**

Eliminar telas de araña.

Lavado profundo de pisos y encerados.

Limpieza vidrio de fácil acceso pequeño y grande.

Limpieza profunda de basureros.

Limpieza profunda de muebles (escritorios, sillas, armarios, etc.).

Desempolvar extintores.

Limpieza profunda de escaleras barridas y repasadas.

Barrido de piso con escobillón.

Repasado y encerado de áreas obstaculizadas con carro y mopa.

Desempolvado de cortinas.

Limpieza de microondas.

Limpieza con aspiradora y franelas de micro fibra.

Limpieza y aspirado de archivo.

Limpieza de ventanas de fachada.

Limpieza de estacionamiento con hidrolavadora, según necesidad .

- ✓ **LIMPIEZA QUINCENAL**

Limpieza profunda de heladeras.

Limpieza de mampara de formica.

Limpieza de estantes metálicos y sus contenidos (biblioratos, carpetas, libros y cualquier otro objeto) con productos e insumos de limpieza necesarios.

- ✓ **LIMPIEZA MENSUAL**

Limpieza de vidrio de difícil acceso.

Encerado con mopa mojado.

Limpieza de mármol con productos adecuados para el tratamiento.

Lavado mecanizado de alfombras

Desinfeccion de areas comunes, baños, pasillos, recepcion

- ✓ **LIMPIEZA BIMESTRAL**

Lavado profundo de pisos con alta presión y encerado.

Limpieza de canaletas.

- ✓ **LIMPIEZA CUATRIMESTRAL**

Lavado de cortinas (Telas, Metálica y otros).

- ✓ **TRABAJOS DE JARDINERÍA**

Los trabajos contemplados serán realizados en las dependencias que cuenten con jardín y/o patio.

A modo de referencia citamos algunos puntos usuales en el trabajo, con su frecuencia:

- ❖ **Diario**

Riego y cuidado de plantas. Limpieza de patio.

- ❖ **Quincenal**

Retiro de malezas (desarraigo de yuyos). Recorte de césped con retiro de materiales sobrantes incluido.

- **Semestral**

Poda de arbustos y árboles con retiro de materiales sobrantes incluido.

Obs: Para la realización de los trabajos se requerirá de tres personales de sexo masculino. Los personales asignados por la empresa para el servicio de jardinería deberá contar con los conocimientos y experiencia en el trabajo citado.

La periodicidad de los trabajos de jardinería es a modo enunciativo, es decir, se podrá requerir la realización del trabajo las veces que sean necesarios. Deberán observarse las normas de salubridad, seguridad e higiene en el trabajo, sobre todo para los trabajos de altura, conforme lo exige el Código Laboral Ley Nº 496/1995.